de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 1 de marzo de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica resolución de reintegro de 13 de diciembre de 2010, sobre expediente de reintegro que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de la resolución de reintegro de expediente núm. D070/10, de fecha 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a don Julio Antonio Díaz Gil, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ La Gomera, 10, Bq. 3, 3.° C, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución de reintegro reseñada.

Indicándole que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 1 de marzo de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud de la concesión directa de explotación «Santa María», núm. 13.074. (PP. 420/2011).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que la empresa Cal Hispania, S.L., solicita una concesión directa de explotación con el nombre de «Santa María», para recursos de la Sección C), calizas para cal, en el término municipal de Bélmez, en la provincia de Córdoba, con una extensión superficial de 5 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.074. La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

<u>VÉRTICE</u>	MERIDIANO	PARALELO
Pp	5° 11' 20"	38° 15' 20"
1	5° 10′ 20″	38° 15′ 20″
2	5° 10′ 20″	38° 14′ 40″
3	5° 11′ 00″	38° 14′ 40»
4	5° 11′ 00″	38° 15′ 00″
5	5° 11′ 20″	38° 15′ 00″

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 17 de enero de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de mineral de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Escúzar (Granada). (PP. 576/2011).

La Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada hace saber que por la mercantil «Técnicas y Aplicaciones Geotérmicas, S.L.», con domicilio en C/ Fray Leopoldo, núm. 8, 3.° D, 18014, Granada, se ha presentado con fecha 18 de enero del 2011 solicitud de declaración de agua mineral para su uso como agua embotellada de las aguas procedentes de un sondeo denominado «Los Arenales», situado en la parcela 3 del polígono 6 del término municipal de Escúzar (Granada), en el punto de coordenadas Universal Transversal Mercantor siguientes:

X: 431.269. Y: 4.101.243.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 39, apartado 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a efecto de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir del día seguiente a esta publicación.

Granada, 14 de febrero de 2011.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra Proyecto para la Ejecución de las actuaciones necesarias de la Línea Subterránea de Alta Tensión perteneciente a la Infraestructura Eléctrica del Metro Ligero de Granada.

Con fecha 28 de septiembre de 2009 se aprobó el proyecto mencionado, así como el inicio del expediente de expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbres necesarias para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras, expediente que se tramita por el procedimiento de urgencia al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, la aprobación del proyecto supondrá la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación de los bienes y la declaración de urgencia de la misma, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos que requiera la actuación.